

## ADENDA 2

### SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA SPVA 2015-94

Mediante la presente adenda se modifica en el documento de condiciones de la **2015-94**, cuyo objeto es **“AMPLIACIÓN DE RED LA RED DE FIBRA ÓPTICA Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO”**

Se modifican los siguientes literales:

1. Se amplía la fecha del cierre de propuestas, literal **1.11 CIERRE DE LA SOLICITUD PRIVADA**, así:

Las ofertas deberán ser enviadas a la ESU ubicada en la calle 16 No. 41-210 Edificio La Compañía Oficina 106 Medellín, el **5 DE AGOSTO DE 2015, ENTRE LAS 2:00 PM Y LAS 3:00 AM**. **No se evaluarán ofertas que lleguen por fuera de la hora de cierre establecida**. El proponente podrá realizar la entrega de la propuesta en la fecha y rango de hora establecido, de manera **física**.

- a. **FÍSICA:** el proponente podrá presentar la propuesta física en el Centro de Información Documental de la ESU ubicada en la calle 16 No. 41-210 Edificio La Compañía Oficina 106 Medellín.

Cuando la **ESU** lo estime conveniente de oficio o a solicitud de los interesados, se podrá prorrogar el plazo de presentación de las ofertas, antes de su vencimiento. Esta prórroga será comunicada vía correo electrónico.

2. Se actualiza el numeral **1.8 FORMA DE PAGO**, de la siguiente manera:

- El 40% con la realización de las siguientes actividades:
  - Presentación de cronograma de actividades de acuerdo a los requerimientos de la supervisión.
  - Presentación de la confirmación de la orden de compra correspondiente a las cámaras importadas.
- El 60% restante se cancelará mediante pagos parciales según avance de obra, previa aprobación por parte de la Secretaría General de las garantías expedidas y recibo de cumplimiento de la ejecución a facturar por parte del supervisor del contrato. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su

elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

El contratista deberá acreditar la efectiva prestación del servicio y/o producto por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del producto y/o servicio contratado.

Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del contratista.

Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al CONTRATISTA un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso. Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

3. Se adjunta **ANEXO 2 - FORMULARIO DE PRECIOS Gobernación CCTV (Actualizado)**, en el cual se resaltan los ítems que se actualizaron.

Cualquier modificación a las fechas contenidas en el cronograma de actividades, será publicada en la página web establecida para el presente proceso.

Medellín, 4 de agosto de 2015